

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de agosto de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº 12.524 Tirada de 500 Ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Dr. BALVIN MIGUEL GALLO Ministro de Gobierno, Justicia y Educación C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Ministro de Bienestar Social Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 ARMANDO TROYANO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, R, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.G. Nº 2160 del 30-7-86 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios del Interior de la Provincia 2562

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2011 del 30-7-86 — Cesantía de agente del Hospital San Bernardo 2563
 M.G. Nº 2146 del 30-7-86 — Destitución por cesantía de agente de Policía 2563
 M.G. Nº 2147 del 30-7-86 — Destitución por cesantía de agente de Policía 2563
 M.G. Nº 2148 del 30-7-86 — Traslado de personal de la Dirección General de Administración de Personal a la Dirección General de Enseñanza Media 2564
 M.G. Nº 2149 del 30-7-86 — Ampliación art. 2º Dcto. 1955/85 por el cual se dispone eximir de responsabilidad administrativa a Agente del Servicio Penitenciario 2564

	Pág.
M.E. Nº 2150 del 30-7-86 — Modificación de categoría a personal de la Dirección Provincial de Energía	2564
S.G.G. Nº 2151 del 30-7-86 — Ratifica Resol. Nº 63/86. Adscripción de Personal a la Secretaría de Estado de la Casa de Salta, Capital Federal.	2564
M.E. Nº 2152 del 30-7-86 — Concurso cerrado para cubrir cargos de área técnica dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	2564
M.B.S. Nº 2153 del 30-7-86 — Modificación de remuneración a profesional del Hospital Materno Infantil	2564
S.G.G. Nº 2154 del 30-7-86 — Ampliación Dto. 1197/86. Comisión Oficial de funcionarios al Departamento de Tarija (Bolivia)	2564
S.G.G. Nº 2155 del 30-7-86 — Modificación de categoría asignada a personal de la Dirección General de Comunicaciones	2564
S.G.G. Nº 2156 del 30-7-86 — Reubicación Presupuestaria de personal de la Dirección General de Administración de Personal	2565
S.G.G. Nº 2157 del 30-7-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento	2565
S.G.G. Nº 2158 del 30-7-86 — Modificación de remuneración asignada a personal de la Dirección General de Administración de Personal	2565
S.G.G. Nº 2159 del 30-7-86 — Modificación de categoría asignada de personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes	2565
M.B.S. Nº 2161 del 30-7-86 — Reconocimiento de servicios a favor de personal del Hospital Materno Infantil	2565
M.B.S. Nº 2162 del 30-7-86 — Deja sin efecto designación temporaria de personal dependiente del Area Operativa I Colonia Santa Rosa	2565
M.B.S. Nº 2163 del 30-7-86 — Deja sin efecto sobreasignación por función jerárquica otorgada a personal en el Hospital del Milagro	2565

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 60916 — Inspección General de Personas Jurídicas, Nº 43	2566
Nº 60915 — Inspección General de Personas Jurídicas, Nº 54	2566

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60924 — Servicio Nacional de Arquitectura - Lic. Inter. Nº 1305-0	2567
Nº 60923 — M.B.S. - Dirección General de Administración Nº 82	2567
Nº 60922 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 14/86	2567
Nº 60921 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 44/86	2568
Nº 60909 — Administración General de Aguas de Salta	2568
Nº 60904 — M.B.S. - Dirección General de Administración , Nº 81 F.N.	2568
Nº 60900 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) - Nº 14/86	2568
Nº 60898 — Hospital Materno Infantil - Nº 7/86	2568
Nº 60891 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 12/86	2569
Nº 60890 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 13/86	2569
Nº 60874 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 2/86	2569
Nº 60710 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 72/86	2569
Nº 60734 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 75/86	2569

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 60907 — Camilo Santos Avedaño	2569
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 60920 — Benigno Monserrat, Expte. Nº 3.332/86	2570
Nº 60914 — Lazarte de Velarde Salustiana, Expte. Nº A-68.669/86	2570
Nº 60913 — Mercedes Gil de Bobes, Expte. Nº A-72.463/86	2570
Nº 60903 — Higinio Astorga , Expte. Nº 16.593/83	2570
Nº 60902 — Cutiérrez Isidro y Natividad López - Expte. Nº 16.720/84	2570
Nº 60901 — Francisca del Rosario Vequiz de Surez - Expte. Nº 16.703/84	2570
Nº 60899 — Gabriel Genaro Tejada y Dolores A. Guerrero de Tejada - Exp. Nº 16.660/84	2570
Nº 60897 — Luna Matías y Nieto Matilde Rosa - Expte. Nº 1.401/84	2571
Nº 60896 — Jerez Julio César - Expte. Nº 1.179/83	2571
Nº 60894 — Hernando Langa Froilán y Concepción Rico - Expte. Nº 1.596/85	2571
Nº 60893 — Olarte Ramón , Expte. Nº A-71.671/86	2571

Nº 60892 — Flores Juan Manuel e Isolina Ramos - Expte. Nº 1.230/84	2571
Nº 60888 — Alderete Tomás y Alderete María Elena Lidia Romeri de - Expte. Nº 296/80	2571
Nº 60887 — Calmejane Félix Clemente - Expte. Nº 329/80	2571
Nº 60875 — Pereira María Amelia Arroz de, Expte. Nº A-65.590/85	2571
Nº 60872 — Ricardo Cornejo Murúa, Expte. Nº 43.123/71	2572
Nº 60870 — Amoy Salim, Expte. Nº 16.974/85	2572

REMATE JUDICIAL

Nº 60919 — Por Justo A. Figuéroa. Juicio: Expte. Nº A-66.895/85	2572
Nº 60918 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-63.732/85	2572
Nº 60881 — Por Justo A. Figuera. Juicio: Expte. Nº 54.697/84	2572

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60912 — Segura Dionisio	2572
Nº 60895 — Acosta Nelly Rosa	2573

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 60917 — Panadería El Abuelo	2573
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60880 — Destilería Río Mojotoros S.A., para el día 29-8-86	2573
Nº 60842 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 28-8-86	2573
Nº 60841 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 28-8-86	2574

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 60911 — Del día 14-8-86	2574
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO.

Salta, 30 de julio de 1986

DECRETO Nº 2160

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-44233/86.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un anticipo de coparticipación con destino al pago de haberes, dietas y asignaciones familiares correspondientes al mes de abril año 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica-financiera que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia, puede ser factible acceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se de-

tallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto un anticipo de coparticipación por la suma de A 590.032 (Australes quinientos noventa mil treinta y dos), para abonar los haberes, dietas y asignaciones familiares correspondientes al mes de abril año 1986 y que se descontarán en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de mayo de 1986.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de A 590.032 (Australes quinientos noventa mil treinta y dos), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro anticipo de coparticipación año 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Cantarero - Rodríguez (Int.) - Dávalos - Gareca - Giménez.

ANEXO

Municipio	Importe
Aguaray	A 10.300
Angastaco	A 5.074
Animaná	A 6.331
Apolinario Saravia	A 8.436
Cachi	A 12.930
Cafayate	A 8.294
Campo Quijano	A 7.383
Campo Santo	A 7.843
Cerrillos	A 11.459
Colonia Santa Rosa	A 6.584
Coronel Moldes	A 6.560
Chicoana	A 6.367
El Bordo	A 8.016
El Carril	A 7.353
El Galpón	A 8.719
El Jardín	A 8.471
El Potrero	A 7.215
El Quebrachal	A 14.697
El Tala	A 6.413
Embarcación	A 21.186
General Ballivián	A 1.959
General Güemes	A 30.136
General Mosconi	A 18.645
General Pizarro	A 4.662
Guachipas	A 4.459
Hipólito Irigoyen	A 18.800
Iruya	A 4.227
Isla de Cañas	A 6.576
Joaquín V. González	A 14.608
La Caldera	A 5.588
La Candelaria	A 7.246
Las Lajitas	A 7.317
La Merced	A 9.937
La Poma	A 3.900
La Viña	A 6.224
Los Toldos	A 2.463
Metán	A 30.000
Molinos	A 3.326
Nazareno	A 2.546
Payogasta	A 7.699
Pichanal	A 12.748
Profesor Salvador Mazza	A 11.851
Río Piedras	A 11.104
Rivadavia Banda Norte	A 6.846
Rivadavia Banda Sud	A 5.587
Rosario de la Frontera	A 25.968
Rosario de Lerma	A 17.059
San Antonio de los Cobres	A 8.429
San Carlos	A 7.153
Sán Ramón de la Nueva Orán	A 31.000
Santa Victoria Este	A 4.960
Santa Victoria Oeste	A 4.119
Seclantás	A 3.087

Municipios	Importe
Tartagal	A 43.300
Tolar Grande	A 1.007
Urundel	A 6.031
Vaqueros	A 5.280
Villa San Lorenzo	A 14.554
TOTAL	A 590.032

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.011 - 30-7-86 - Expedientes Nºs. 4.628/85 y 5.176/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de noviembre de 1985, déjase cesante a la señora Rosa Isabel Rodríguez de Ganami, libreta cívica número 5.139.349, legajo nº 65.804, matrícula profesional nº 956 letra F, clase 07, categoría 15, enfermera, grupo 2 del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, con encuadre legal en el artículo 36, inciso a) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley nº 5.546.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2.146 - 30-7-86 - Expediente Nº 44-38.900/86.-

Artículo 1º — Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía de la señora María Amelia Rodríguez de Murillo, C. 1964, D.N.I. Nº 17.175.687, como Agente (L. 9.144) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, con revista en la Brigada de Protección al Menor y la Familia - U.R.C. y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con los artículos 28 inc. g y 30 inc. c) de la Ley nº 6.193 del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2.147 - 30-7-86 - Expediente Nº 44-38.621/86.-

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 7 de febrero del año en curso, la destitución por cesantía del Cabo (L. 6.825/P. 2.252) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Ramón Navarro, C. 1949. M.I. Nº 7.636.838, con revista en la Sub-Cría. La Merced (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución nº 818/82 de Jefatura d. Policía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley nº 6.193, d. Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2.148 - 30-7-86 - Expediente Nº 42-22.363/84.-

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha de su notificación a la señorita Lucrecia Elena Molina; C. 1958, D.N.I. Nº 12.220.967, de la Dirección General de Administración de Personal a la Dirección General de Enseñanza Media, en cargo vacante de Auxiliar Administrativa, categoría 07, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2.149 - 30-7-86 - Expediente Nº 50-111.356/84

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2º del decreto nº 1.955, de fecha 30/9/85, dejándose establecido que la responsabilidad de la cual se exime al Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Sergio Orlando Cata, D.N.I. Nº 14.302.976, es la inherente a la faz administrativo disciplinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.150 - 30-7-86 - Expediente Nº 36-5.666/86 Fotocopia.-

Artículo 1º — Modificase parcialmente lo dispuesto por Decreto Nº 919/85, en el sentido de dejar debidamente establecido que la Categoría del señor Hugo Martínez, D.N.I. Nº 5.076.466, personal jornalizado transitorio de la Dirección Provincial de Energía, es la 08 (Oficial de Redes), por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal (Informe número 11.410).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Jurisdicción 7 Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.151 - 30-7-86 - Expediente Nº 02-00843/86.-

Artículo 1º — Ratificar, en todos sus términos, la Resolución Nº 63 de fecha 4 de abril del presente año, emanada de la H. Cámara de Senadores, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.152 - 30-7-86 - Expediente Nº 11-21.356/86.-

Artículo 1º — Ratificase en todos sus términos la Resolución Ministerial Nº 478/86, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 9 de junio de 1986. Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Expediente Nº 11-21.356/86. VISTO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Ministro de Economía resuelve: Artículo 1º — Autorizar que en el llamado a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Encargado de Area Técnica dependiente de la Dirección de Control y Coordinación Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se convoque a postulantes que posean, preferentemente, título de Ingeniero Civil o Ingeniero especializa-

do en cualquiera de sus tres orientaciones (Electromecánico, Hidráulico, Vías de Comunicación) o Arquitecto.

“Artículo 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Fdo.: C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, Ministro de Economía”.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.153 - 30-7-86 - Expediente Nº 90.093/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de noviembre de 1985, modificase la remuneración asignada a la doctora Martha Elida Abonassar de Santillán, matrícula profesional nº 753, legajo nº 23.574, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, del Hospital Materno Infantil, quien pasará a desempeñarse con la misma clase, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.154 - 30-7-86.-

Artículo 1º — Ampliarse los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1.197/86, dejando establecido que los funcionarios de la Provincia que se trasladaron al Departamento de Tarija (Bolivia), entre los días 15 al 17 de abril del año en curso; fueron el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Licenciado Jorge José Armas y el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a quienes deberán liquidárseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones a que pertenezcan cada uno de los funcionarios nominados en el artículo anterior, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.155 - 30-7-86 - Expediente Nº 41-26.162/85.-

Artículo 1º — A partir del día 1º de mayo de 1986, modificase la categoría de revista equivalente asignada al empleado de la Dirección General de Comunicaciones, señor Juan Enrique Guanuco, D.N.I. Nº 13.845.185, dejándose establecido, que el mismo percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponde, en carácter de Personal Temporario, en razón de desempeñarse como Radio - Operador de la Red de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.156 - 30-7-86 - Expediente Nº 04-9.590/86.-

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1 de mayo del año 1985 el artículo 1º del Decreto Nº 900/85 en el Detalle de la Planta Permanente, sustituyendo un cargo Agrupamiento Técnico, Tramo b), Categoría 14 por un cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior y el Anexo I del Decreto 899/85 suprimiendo un cargo de Técnico Auxiliar Analista de Personal y contemplando nueve (9) cargos de Analistas de Personal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo deberá imputarse provisoriamente al crédito prorrogado por la Partida Principal "Personal" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, para el ejercicio 1986, debiéndose tomar paralelamente las medidas que permitan incluir esta incidencia en el crédito a asignarse en el proyecto de presupuesto ejercicio 1985 a la partida mencionada.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubíquese presuestariamente a partir del 1 de mayo del año 1985 a la empleada Natividad del Valle Luna de Sotomayor de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, de Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) Analista de Personal a Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, Analista de Personal, lo cual modifica en su parte respectiva el Anexo I del Decreto Nº 900/85, previo descongelamiento en el marco del Decreto Nº 920/86.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.157 - 30-7-86 - Expediente Nº 10-05.287/86.-

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos de la Resolución Nº 005/86, emanada de la Secretaría de Estado de Planeamiento, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia, a partir del día 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 1986, a favor de la Lic. Mirta Yolanda Scheuber de Lovaglio, Agrupamiento Profesional Categoría 19, de la Secretaría de Estado de Planeamiento, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 21 asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeñara en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 005/86.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.158 - 30-7-86 - Expediente Nº 04-9.599/86.-

Artículo 1º — Modifícase a partir del día 1º de mayo de 1986, la remuneración equivalente asignada a la empleada de la Dirección General de Administración de Personal, señorita Dora del Huerto Calpanchay, D.N.I. Nº 16.658.719, dejándose establecido que a partir de la fecha indicada, la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20 (veinte) de la escala salarial vigente, más todo otro adi-

cional que por ley le corresponda, en carácter de Personal Temporario, en razón de cumplir funciones de Analista de Personal.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.159 - 30-7-86 - Expediente Nº 01-44.631/86.-

Artículo 1º — A partir del día 1º de diciembre de 1985, déjase establecido que el empleado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, señor Alberto Alejandro Britos, D.N.I. 16.517.563, percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, en carácter de personal temporario, en razón de que mediante Disposición Nº 16/86, del citado organismo, le fueron asignadas las funciones de Supervisor del Área de Información Legislativa, y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.161 - 30-7-86 - Expediente Nº 4.319/85 - Código 87.-

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto nº 2.776 de fecha 30 de diciembre de 1985, dejando establecido que el reconocimiento de servicios a favor del señor Miguel Angel Coria, D.N.I. Nº 12.917.909, es en el Hospital Materno Infantil y por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 2 de octubre de 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.162 - 30-7-86 - Expediente Nº 055/86 - Código 97.-

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de abril de 1986, déjase sin efecto, por abandono de servicio, la designación temporaria del señor Martín Darío Romero, D.N.I. Nº 16.439.915, legajo nº 08.671, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Área Operativa I, Colonia Santa Rosa, dispuesta por decreto nº 2.776/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.163 - 30-7-86 - Expediente Nº 89.937/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986, déjese sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto nº 2.157/83, a la señorita Julia Kiaya, legajo nº 05.797, clase 07, categoría 18, como supervisora en el Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2.151 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 60.916 R. s/c. Nº 3921

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS — SALTA — RESOLUCION Nº 43

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley 19.550 respecto de los requisitos de valuación de los aportes en especie para las sociedades por acciones y la obligación de esta Inspección de aprobar la misma; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el trámite para cumplir con dicha norma legal, observando los recaudos y requisitos por ella exigidos;

Que la Resolución nº 42/78, vigente a la fecha, contiene exigencias que la ley de fondo no prevee y obvia recaudos que la Inspección inexorablemente debe cumplir, previo aprobar la valuación de los aportes en especie que se efectúen tanto al constituir una sociedad como al aumentar su capital social.

Que la Inspección cuenta con profesionales especializados para dictaminar y, en su caso determinar, acerca del valor que los interesados otorguen a los bienes, pero asimismo debe preverse también el procedimiento a seguir cuando se estimen necesarios otros recaudos previos a la aprobación o no de la valuación, siempre en concordancia con lo dispuesto por la ley y teniendo en mira la agilidad y efectividad del trámite y la protección del principio de la intangibilidad del capital de las sociedades.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 3º) y 4º) de la Ley Provincial nº 4.583/73 y su Decreto Reglamentario nº 3.964/74, Arts. 1º) y 2º):

El Director General de la

Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Art. 1º — En caso de aportes de bienes en especie a sociedades por acciones, a integrar en su constitución o aumento de capital, el instrumento respectivo deberá detallarlos indicando el valor que los aportadores les asignan y datos que permitan la constatación y justificación del valor atribuido. En caso que se los detalle en instrumento separado deberá estar firmado por los socios aportantes y certificada o ratificada, por ante esta Inspección, sus firmas.

Art. 2º — Sin perjuicio del informe pertinente del Inspector actuante, por Auditoría Contable se dictaminará sobre el valor atribuido en

cuanto a su concordancia con el valor de plaza, conforme lo dispuesto por el Art. 53 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales.

Art. 3º — En caso de que Auditoría Contable lo estime necesario se recabarán informe sobre el valor que el Banco Provincial de Salta o/y Banco Nacional de Desarrollo, Suc. Salta, o entes relacionados con el género de los bienes aportados, le otorguen a los mismos.

Art. 4º — Para el caso de que el procedimiento del inciso anterior no sea suficiente, a juicio de la Inspección para aprobar la valuación, el inspector especializado y Auditor Contable realizarán informe, previo dictamen pericial de profesional especializado, respecto del bien de que se trata, cuya designación se realizará en consonancia con lo dispuesto para los peritos a actuar en sede judicial. En este caso el costo de la pericia deberá ser abonado por la sociedad de que se trata.

Art. 5º — Derógase el Art. 1º de la Resolución nº 42 del 3 de agosto de 1978.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial, archívese el original de esta Resolución y regístrese.

Salta, 3 de julio de 1986.-

Fdo.: Víctor Manuel Brizuela, Escribano, Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Cont. Públ. Nac. Pedro César Nanni, Auditor Contable, Inspección Gral. de Personas Jurídicas.
Sin cargo.- e) 15-8-86

O.P. Nº 60.915 R. s/c. Nº 3.921

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS — SALTA — RESOLUCION Nº 54

VISTO:

La Resolución nº 106/84 de esta Inspección que declara comprendidas en el Art. 299 de la Ley 19.550 a las sociedades que tengan objeto social la explotación de Yacimientos Mineros,

CONSIDERANDO:

La resolución de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en expedientes Nºs. 1.073/85 y 1.250/85 que declaró válidas las asambleas de una sociedad de objeto minero celebradas en contra de dicha resolución.

Que la actividad minera ha tomado en nuestra Provincia un singular incremento en virtud de la política de la materia que tiene como objetivo fomentar la explotación de yacimientos de distinta envergadura de destacada importancia para la economía de la Provincia.

Que la actividad minera es desarrollada generalmente por sociedades cuya estructura no justifica someterlas al régimen de control estatal permanente, con los costos de funcionamiento y organización que este implica.

Que esta Inspección entiende en la actualidad, en lo que significará un avance del criterio sostenido en la Resolución nº 106, que la explotación minera llamada "concesión" no puede ser considerada sea realizada en interés público, por lo que no existe motivo para que éste deba ser protegido por aplicación de las normas de las sociedades abiertas.

Que la concesión minera es una forma jurídica de autorizar a una persona física o ideal la posibilidad de explotar un yacimiento minero, y que dicha explotación se realiza en forma y beneficio sólo de su titular, aunque en general interese sobre manera a la Provincia en orden a las regalías que emergen de dicha explotación y a la radicación de capitales a ella destinado, lo que es controlado por organismos específicos en razón de su objeto.

Que este criterio coincide con el sostenido por las disposiciones vigentes en otras Provincias, en relación a este tema, que consideran a las sociedades de objeto minero no incluidas en el régimen de las sociedades de control estatal permanente;

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 3º y 4º de la Ley Provincial nº 4.583/73 y su Decreto Reglamentario nº 3.964/74, Arts. 1º y 2º):

El Director General de la

Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Art. 1º — Derogar las Resoluciones nº 106 dictada el 17 de diciembre de 1984 y su Aclaratoria nº 112 del 28 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial, archívese el original de esta Resolución y regístrese.

Salta, 5 de agosto de 1986.-

Fdo.: Víctor Manuel Brizuela, Escribano, Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Cont. Públ. Nac. Pedro César Nanni, Auditor Contable, Inspección Gral. de Personas Jurídicas.
Sin cargo.- e) 15-8-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.924 F. Nº 2.697

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Internacional Nº 1305-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1521 - AR, Plan de almacenamiento de granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

Obra Nº 1 (Planta de 5.000 ton. en Ballivián, Pcia. Salta).

(Planta de 7.000 ton. en Pichanal, Pcia. Salta).

(Planta de 4.000 ton. en Metán, Pcia. Salta).

(Planta de 5.000 ton. en Gaona, Pcia. Salta).

Fecha y lugar de apertura: 14 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: -A- 4.784.800,-.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: -A- 250,-.

Garantía de oferta: -A- 47.848,-.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Conducción Principal Salta del Servicio Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, de la ciudad de Salta (C.P. 4400), en el horario de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

Ing. Osvaldo Guillermo Busca, Administrador General, Servicio Nacional de Arquitectura.-

Valor al cobro -A- 330,00 e) 15-8 al 11-9-86

O.P. Nº 60.923

F. Nº 2.696

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición Herramientas, Aparatos de Uso

Médico. Equipamiento.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 82, a realizarse el día 29 de agosto de 1986, a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Herramientas, Aparatos de Uso Médico, Equipamiento, con destino a: Hospital San Rafael, de El Carril.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austresales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.- Fernando Sandoval, a cargo del Dpto. de Compras, M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00

e) 15 y 18-8-86

O.P. Nº 60.922

F. Nº 2.695

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-15.938

Licitación Pública Nº 14/86

Llámanse a Licitación Pública para la "Compra de 565 Resmas Formularios Continuos", para el día 29 de agosto de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Austresales

cinco (-A- 5,00). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros; o en Casa de Salta, Maipú 663, 1er. Piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 29 de agosto de 1986. Horas: 10.00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.-

Zonia Villa Toledo, 2º Jefa Departamento de 2º, Banco de Préstamos y A. Social - María C. Canaves de Colina, Jefe de Sección, Banco de Préstamos y A. Social.-

Imp. A 9,00

e) 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60921

R. Nº 2694

LICITACION PUBLICA Nº 44/86

Llámase a Licitación Pública Nº 44/86 para la Adquisición de 40.000.000 de boletos de ómnibus para el día 26-8-86 a horas 10.00. Consultas y aperturas: Dirección de Compras y Suministros. Florida Nº 62. Tel. 222500. Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Florida Nº 62. Precio del pliego: A 44,00 (Austres cuarenta y cuatro). Cr. Roberto Luis Orce - Director Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 4,50

e) 15-8-86

O. P. Nº 60909

F. Nº 2693

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Secretaría de Recursos Hídricos de la

Nación

Servicio Nacional de Agua Potable

LICITACION PUBLICA NACIONAL

(Financiada parcialmente con fondos del B.I.D.)

Llámase a Licitación Pública Nacional para la contratación y ejecución de la obra: Planta potabilizadora y red de distribución en la localidad de Vaqueros - Dpto. La Caldera - Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial: A 445.158,23.

Precio del pliego: A 250,00

Consultas y ventas de pliegos: Dpto.SPAPRR-Juramento Nº 190 - Salta - Cód. 4400 - Consulta en Capital Federal: S.N.A.P. Libertad Nº 836 1er. Piso. Cód. 1012.

Plazo de ejecución: 270 días calendarios.

Fecha y hora de apertura: 27 de Agosto de 1986 - Hs. 10.00.

Lugar de apertura: Calle España Nº 887 - Salta - Capital (Dirección General de Obras Sanitarias).

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,00

e) 14 al 18-8-86

O. P. Nº 60904

F. Nº 2692

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 81 F.N.

Adquisición: leche en polvo

Llámase a licitación Pública Nº 81 F.N. a realizarse el día 26 de agosto de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de leche en polvo, con destino a Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 30 (Austres treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M. B.S. Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal. Fernando Sandoval, a cargo del Dpto. de Compras. Valor al cobro A 9,00

e) 14 y 15-8-86

O. P. Nº 60900

F. Nº 32396

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS

Y TELEGRAFOS (ENCOTEL)

Licitación Pública Nº 14/86

Objeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre escalas avión y subescalas en el orden nacional y el intercambio de despachos del sistema aéreo internacional.

Apertura: 1-9-86 a las 11 en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643, piso 6º, Corrientes 132, Correo Central, Capital Federal y simultáneamente en la cabecera de los Distritos 1º Rosario; 2º La Plata; 5º Santa Fe; 6º Córdoba; 7º San Luis; 8º Mendoza; 9º San Juan; 13º Corrientes; 14º Posadas; 16º San Miguel de Tucumán; 17º San Salvador de Jujuy; 18º Salta; 21º Bahía Blanca; 22º Neuquén; 23º Comodoro Rivadavia; 24º Río Gallegos; 25º Santa Rosa y 26º Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General citada o a las cabeceras de los distritos señalados.

Valor del pliego: A 400.

Imp. A 36,00

e) 14 al 25-8-86

O. P. Nº 60898

F. Nº 32392

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Hospital Materno Infantil

DIVISION COMPRAS

Adquisición: medicamentos.

Llámase a Licitación Pública Nº 7/86, a realizarse el día 2 de setiembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de medicamentos, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de A 8,00 (Austres ocho), sujeto a reajuste por el monto total ofer-

tado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta. María del Carmen Alarcón, Administradora.
Imp. A 9,00 e) 14 y 15-8-86

O. P. Nº 60891 F. Nº 32374
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 12/86

Adquisición de una (1) camioneta standar para Sección Tránsito, Expte. Nº 33-120.231.
Presupuesto oficial: A 17.000.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamento Contable de 7 a 12,30 horas.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, el 29-8-86 a horas 11 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 17,00.

La Dirección

Imp. A 9,00 e) 14 y 15 8-86

O. P. Nº 60890 F. Nº 32373
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 13/86

Adquisición de repuestos para camiones y camionetas del Departamento D.A.M.E., Expte. Nº 33-117.729.

Presupuesto oficial: A 4.562.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Departamento Contable de 7,30 a 12,30 horas.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta el día 29 de agosto de 1986 a horas 12 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 16,00.

La Dirección

Imp. A 9,00 e) 14 y 15-8-86

O. P. Nº 60874 F. Nº 2688
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I N T A

CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria. Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del

Banco Interamericano de Desarrollo
Ejecutora Local de Obras

Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos - Provincia de Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Obra: "Bioterio" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta Cerrillos, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: A 128.000.

Precio de Venta de los Pliegos: A 50,-.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 1º de oc-

tubre de 1986 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la E. E. A. Salta, Ruta Nacional Nº 68 Km. 172 - Cerrillos, Provincia de Salta.

Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la oficina de Compras de la E.E.A. Salta - Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8 a 12 y 13 a 15 horas.

Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta el día 23 de setiembre de 1986, inclusive.

Valor al cobro A 67,50 e) 13-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60710 F. Nº 2657
Dirección Nacional de Vialidad
LICITACION PUBLICA Nº 72/86

del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34 -Provincia de Salta- Tramo: Gral Mosconi—Tartagal. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada y revestimiento de hormigón). Presupuesto: A 230.200.-. Depósito de garantía: A 2.302.-. Precio del pliego: A 46.-. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas 21 de Agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto. Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 67,50 e) 28-7 al 15-8-86

O. P. Nº 60734 F. Nº 2666
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Piquirenda - Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas Pte. s/Río Caraparí y Pte. Internacional sobre Quebrada de Pocitos. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 81.560,-.

Depósito de Garantía: A 815,60.

Precio del Pliego: A 16,-.

Plazo de Ejecución: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 67,50 e) 29-7 al 18-8-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 60907 R. S/C. Nº 3920
Ref. Expte. Nº 34-129905/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Camilo Santos Avendaño, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0 has. 3.353,10 m2. del inmueble denominado Finca "La Higuera", Catastro número 1414 del departamento de San Carlos con una dotación de 0,176 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En

época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir

de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo

e) 14 al 27-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60920 R. s/c Nº 3922

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benigno Monserrat - Sucesorio Expte. Nº 3332/86. Publíquese por tres días, Tartagal, Agosto 11 de 1986. Dra. Marina Fregonese de Hernández Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 19-8-86

O. P. Nº 60914 F. Nº 32413

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. secretaria de la Dra. Virginia Franco en los autos Lazarte de Velarde Salustiana - Sucesorio. Expte. Nº A-68.669/86 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, junio de 1986. Mariana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 15, 18 y 19-8-86

O. P. Nº 60913 R. Nº 32403

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. 12va. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Gil de Bobes, Mercedes - Sucesorio, Expediente Nº A-72.463/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. Mercedes Gil de Bobes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de Agosto de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda. Secretaria. Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. A 9,00 e) 15, 18 y 19-8-86

O. P. Nº 60903 F. Nº 32400

El doctor Alberto A. García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el

juicio sucesorio de: HIGINIO ASTORGA, Expediente Nº 16.593/83, publicándose edictos término de tres (3) días, diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 3 de mayo de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60902 F. Nº 32399

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de GUTIERREZ, ISIDRO y NATIVIDAD LOPEZ, Expte. número 16.720/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 11 de setiembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 14 al 18-8-86

O. P. Nº 60901 F. Nº 32398

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora María B. Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: FRANCISCA DEL ROSARIO VEQUIS DE SUAREZ, Expediente número 16.703/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 6 de setiembre de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. A 8,00 e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60899 F. Nº 32395

El doctor Alberto A. García Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: GABRIEL GENARO TEJEDA y DOLORES ANGELICA GUERRE-

RO DE TEJEDA, Expte. Nº 16.660/84, publicándose edictos término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 23 de mayo de 1984. Dra. Analía V. de Moisés, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60897

F. Nº 32393

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: LUNA MATIAS y NIETO MATILDE ROSA, Expte. Nº 1401/84, publicándose edictos término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de setiembre de 1984. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60896

F. Nº 32394

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: JEREZ, JULIO CESAR, Expediente Nº 1179/83, publicándose edictos término de tres (3) días, diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 9 de mayo de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60894

F. Nº 32386

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: HERNANDO LANGA, FROILAN y CONCEPCION RICO, Expte. Nº 1596/85, publicándose edictos término de tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 24 de abril de 1986. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60893

F. Nº 32387

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8º Nom., Secretaria a cargo de la doctora Graciela C. de Briones, en los autos caratulados: OLARTE RAMON, Sucesorio, Expte. Nº A-71.671/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1986. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60892

F. Nº 32390

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: FLORES, JUAN MANUEL e ISOLINA RAMOS, Expte. Nº 1230/84, publicándose edictos término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 1 de abril de 1986. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60888

F. Nº 32382

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: ALDERETE TOMAS y ALDERETE MARIA ELENA LIDIA ROMERI DE, Expte. Nº 296/80, publicándose edictos término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 1 de abril de 1986. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 14 al 18-8-86

O. P. Nº 60887

F. Nº 32383

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la doctora Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: CALMEJANE FELIX CLEMENTE, Expte. Nº 329/80, publicándose edictos término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 1 de abril de 1986. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 14, 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60875

F. Nº 32361

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 7º Nominación, en autos: PEREIRA, MARIA AMELIA ARROZ de, Sucesorio, Expte. Nº A-65.590/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acree-

dores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar tres días. — Salta, 7 de agosto de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 13 al 15-8-86

O. P. Nº 60872 F. Nº 32355

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de RICARDO CORNEJO MURUA, Expte. Nº 43.123/71, que tramita ante la Secretaría de la doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos como herederos, acreedores y legatarios, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de agosto de 1986 Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 13 al 15-8-86

O. P. Nº 60870 F. Nº 32357

El doctor Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª. Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de AMOY, SALIM, Expte. Nº 16.974/85, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días — Metán, 8 de agosto de 1986. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 13 al 15-8-86

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 60919 R. Nº 32415

Por: JUSTO A. FIGUEROA

El día 18 de Agosto de 1986, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición de la Srta. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Susana Raquel Alday, en los autos que se le sigue a Laureano, Demetrio y Laureano, Natividad de - Expte. Nº A-66.895/85, remataré sin base los siguientes bienes: Una balanza marca Andina para 15 kgs.; una balanza reloj, marca F.H. para 15 kgs. Los mismos pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado feriado. Edictos: 2 días en Boletn Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,00 e) 15 y 18-8-86

O. P. Nº 60918 R. Nº 32417

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El 15 de Agosto de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina de coser Godeco; una radio marca Camping 230; una sierra circular con mandril y piedra esmeril con motor monofásico; un ventilador de pie marca MotoAir Super de lujo; una

balanza de 2 kgs. marca FH Nº 1309; una balanza reloj marca Regla y sin pié; una balanza reloj marca Bianchi legítima de 25 kgs. con pié de hierro y una caja de dinero con llave sin marca. Revisar los bienes en calle Leandro Alem Nº 180 de la ciudad de Gral. Güemes. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaria de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez en el juicio Ejecutivo Expte. Nº A-63.732/85. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 4,00 e) 15-8-86

O. P. Nº 60881 F. Nº 32366

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Tartagal

El día 19 de agosto de 1986, a horas 18,30, en el local del Banco Provincial de Salta - Suc. Tartagal, sito en calle San Martín y Cornejo, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Décima Nom., en juicio Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Napoleón Villena y Carmen Rosa Amarilla de Villena, Expte. 54.697/84, remataré con la base de A 3.261,89 correspondiente al crédito hipotecario, un inmueble sito en calle 20 de Febrero Nº 960 de la ciudad de Tartagal individualizado con matrícula 14.343, Sección A, Manzana 9b, Parcela 4, del R. I. Tartagal. Consiste en un terreno que cuenta con 10 metros de frente por 31 metros de fondo, con una superficie total de 345,57 m2., según cédula parcelaria, cercado con mampostería que lleva una altura aproximada de 17 metros, con encañado superior y columnas en sus laterales (inconclusas) cada 2 ó 3 metros, construcción iniciada aparentemente para instalación de un galpón. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Forma de pago: de contado. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa.

Imp. A 20,- e) 13 al 19-8-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60912 F. Nº 32406

La Dra. María A. de Cornejo, Juez en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Instancia, Ira. Nominación, en autos: Segura, Dionisio s/Rectificación de partida. Expte. Nº 68.990/86 Secretaria de la Escrib. Teresa E. de Aira, ordena la publicación del presente una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo conocer que el actor Dionisio Segura solicita rectificación de acta de matrimonio en la cual se consigna como nacionalidad del peticionante "español" cuando corresponde "argentino". Salta, 13 de Agosto de 1986. Teresa Echazú de Aira. Escribana.

Imp. A 4,00 e) 15-8 y 01-9-86

O. P. Nº 60895 F. Nº 32384

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Bra. Nominación, Secretaria de la doctora Ana María Llanes Palacios, cita y emplaza por edictos por cinco días a los herederos de SANTOS CAYETANO CONTRERAS, para que dentro del término de nueve días a partir

de la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: Acosta Nelly Rosa, Filiación post mortem del causante Contreras Santos Cayetano, Expte. Nº A-56.962/84, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial que los represente. Salta, mayo 28 de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios.

Imp. A 10,00

e) 14 al 20-8-86

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60917 R. Nº 32414

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que en los autos caratulados: Petrocelli Martín Miguel y Blázquez Santos de Petrocelli Isabel -Divorcio por presentación conjunta- Separación de bienes. Expte. Nº A-63.882/86 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación a cargo de la Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, se ha resuelto adjudicar a favor de la señora Isabel Blázquez Santos el fondo de comercio constituido por Panadería El Abuelo ubicado en Avda. San Martín Nº 2100 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley en los mencionados autos. Salta, 11 de Agosto de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. A 40,00

e) 15 al 21-8-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 60880 F. Nº 32369

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

4432 - Campo Santo - Salta - Argentina
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 29 de agosto de 1986, a horas diez, en la sede administrativa, en Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al primer ejercicio por el lapso 11 de octubre de 1984 al 31 de marzo de 1986.
- 2º Elección de un director titular en reemplazo del Ing. Alfredo Antonio Véliz que se alejó por renuncia y por el tiempo para completar el mandato del mismo, es decir, hasta el ejercicio a cerrarse el 31 de marzo de 1988.
- 3º Consideración de los honorarios de los directores y síndicos actuantes durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término del próximo ejercicio 1986/87.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario ad-hoc de la asamblea. Campo Santo, 11 de agosto de 1986

El Directorio

NOTA: Art. 238 Ley 19.550: los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones para su registro en el libro de asistencia hasta tres días antes de la asamblea, es decir, hasta el 24 de agosto de 1986.

Imp. A 40,00

e) 13 al 19-8-86

O. P. Nº 60842

F. Nº 32313

SANATORIO EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1986 a horas 20,30, en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1985. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 3º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas y Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, del ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 5º Absorción de quebrantos acumulados al 31 de diciembre de 1985 con fondos reservados.
- 6º Elección de miembros del Directorio por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en artículo 12º de los Estatutos Sociales.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

por Honorable Directorio

Dr. Raúl Antonio Caro
Director

Imp. A 40,-

e) 11 al 15-8-86

O. P. Nº 60841

F. Nº 32314

SANATORIO EL CARMEN S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1986, a horas 21.30, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio establecida en el artículo 20º de los

Estatutos Sociales, de conformidad con las disposiciones del mismo.

- 2º Determinación de la prima de emisión de las acciones emitidas por aumento de Capital dispuesta por Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 1985.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

por Honorable Directorio
Dr. Raúl Antonio Caro
Director

Sanatorio El Carmen S. A.

e) 11 al 15-8-86

Imp. -A- 40,00

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 60911

Saldo anterior	A 16.767,98
Recaudación día 14-8-86	A 121,60
TOTAL	A 16.889,58